



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.674 / 2013.-

ZAPALLAR, 28 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 616/2013 de fecha 27 de Agosto de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario y Seguridad.
- Decreto de Alcaldía N° 3.647/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Técnicas para "Compra de Máquina Contadora de Billetes", que a continuación se especifican:

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la "Compra de Máquina Contadora de Billetes", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 250.000.-, (Iva Incluido).

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en la dirección (cada departamento deberá indicar dirección).

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El plazo máximo para la entrega del producto es de 3.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Oferente deberá:

- 1. Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6 PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

1. Precio: 30%:

Precio del producto (Valores acorde al mercado)

1. Calidad: 30%

Tecnología de la Máquina (Función de detección billetes falsos)

1. Entrega: 30%

Cumplir con la entrega inmediata (máximo de 3 días)

Fotografía: 10%

Adjuntar fotografía

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez entregado el objeto a comprar, previo V° B° de quienes participen en el proceso.

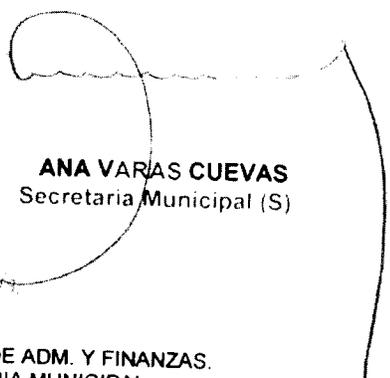


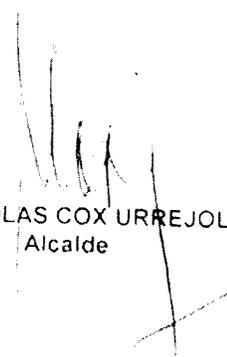
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TECNICAS:

Sistema de alimentación rodillo fricción
Funcionamiento sin problemas con Billetes nuevos
Función de detección billetes dobles (Adicional)
Función de detección billete roto (Adicional) con sensor infrarrojo
Modo avance de billetes-auto inicio(Adicional)
Detección automática con tecnología UV y MG mientras cuenta.
Adecuado para la mayoría de las monedas del mundo.
Inicio automático, parada y borrado.
Con funciones de: procesamiento por lotes
(BATCHING), Suma (ADD) y auto chequeo.
Detector Ultra Violeta (UV)
Capacidad Carga de billetes 300 – 500 un.
Capacidad de Recepción billetes 200 – 300 un.
Rango Billetes Permitido 50x110 a 90x190 (mm.)
Espesor Billetes Permitidos 0,075 a 0,15 (mm.)
Dimensiones: 300mm x 260mm x 200mm.
Tamaño documentos bancarios: 50 x 100 ~ 90 x 185 cm.
Peso neto: 6.3Kgs.
Velocidad de conteo: 900 pzs por min.
Alimentación eléctrica: AC220V 50 HZ.
Consumo de energía: ≤80W.
Rango "BATCH":1-999.
Visualización de conteo: 4 displays digitales.
Teclas de Función Start Inicio de Conteo
Función C Borra Conteos en Pantallas
Barras Ordenadoras de Billetes
Tornillo Ajuste de Espesor
Sensor Conteo Automático
Suministro Energía 220v / 50Hz

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ✓
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / TES / INT / SEC / pfc